Observación F156: Contribuyentes que algún empleador que le retuvo impuesto único, tiene su información observada por no pago de este impuesto

---

Control del Pago del Impuesto Único

Códigos: 162

Explicación:

Según la información que posee este Servicio, su empleador no ha pagado la totalidad de Impuesto único declarado. Le sugerimos revisar lo informado por su agente retenedor en Declaración Jurada 1887, luego comunicarse con su empleador y solicitar que, (si la información es correcta) pague el impuesto adeudado, o (de estar erronea) que rectifique su DDJJ 1887, donde ud, viene informado.

Documentación Asociada:

Documentación que acredite la relación con su empleador, y el pago del Impuesto único correspondiente a sus rentas. (Contratos, cotizaciones u otros)